



Nº 0409-DG-HONADOMANI-10/2014

# Resolución Directoral

Lima, 09 de Septiembre de 2014

Visto, el expediente N°09975-14; y

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N°565-DAT.HONADOMANI.SB.2014, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la adquisición de Oxígeno de Gas Medicinal y Oxígeno Líquido Medicinal, según las especificaciones técnicas señaladas por el Servicio de Farmacia en las Notas Informativas N°769-SF.HONADOMANI.SB.2014 y N°00017-DT.SF.HONADOMANI.SB.2014;



Que, mediante Informe N°630-EP-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, se ha programado en el PAC 2014 la "Adquisición de Oxígeno de Gas Medicinal y Oxígeno Líquido Medicinal" a través de un Proceso de Selección a Adjudicación Directa Pública, por el monto de Trescientos Ochenta Mil Trescientos Doce Con 00/100 Nuevos Soles (S/.380,312.00); sin embargo, de las Fuentes utilizadas señala en relación al Valor Referencial que se optó por promediar la Fuente 1 (Cotizaciones) Precio menor y Fuente 2 (Precio Histórico) indicados en el citado Informe, lo cual cumplen las especificaciones técnicas que el área usuaria ha requerido y corresponde al valor actual del mercado, obteniendo así el valor referencial total de Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Quince Con 40/100 Nuevos Soles (S/.408,815.40), incluyendo los impuestos y consideraciones, seguro, transporte, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y pueda incidir sobre el valor del bien, de conformidad con lo señalado en el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, indica que el valor referencial con el Valor Estimado en el PAC 2014, no difiere más del 25% pero si varía el tipo de proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del citado Reglamento; en tal sentido, de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a la suma de Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Quince Con 40/100 Nuevos Soles (S/.408,815.40), correspondiendo a un Proceso de Selección Licitación Pública, y a su vez solicita proceder a **Excluir** del Plan Anual de Contrataciones 2014 el citado Proceso de Selección, e **Incluir** con la misma descripción pero mediante Proceso de Selección Licitación Pública, Modalidad de Selección: Procedimientos Clásico, por el valor referencial de Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Quince Con 40/100 Nuevos Soles (S/.408,815.40); asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprobar el expediente Técnico y la Inclusión en el PAC-2014;



El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que se Tenido a la Vista

Sr. Fabián Chucho Luque  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

FECHA: 18 SET. 2014



Que, mediante Provelido N° 574, la Directora de la Oficina de Logística solicita la disponibilidad presupuestal por Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Quince Con 40/100 Nuevos Soles (S/.408,815.40) "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal y Oxígeno Líquido Medicinal" y aprobar el expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración;



Que, con Nota Informativa N°978-OEPE-886-UP-HONADOMANI-SB-14, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Quince Con 40/100 Nuevos Soles (S/.408,815.40) del cual autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/.68,135.90 y el saldo pendiente de S/.340,679.50 se financiará con cargo a los recursos asignados en el presupuesto 2015, para atender el citado servicio, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 23.18.12 Medicamentos, y Meta SIAF: 0109 Brincar una Adecuada Dispensación de Medicamentos y Productos Farmacéuticos;



Que, mediante Memorando N°1517.DEA.HONADOMANI.SB.2014 el Director Ejecutivo de Administración aprueba el expediente de contratación y mediante Oficio N°505-DEA-HONADOMANI-SB-2014, el Director Ejecutivo de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2014), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal y Oxígeno Líquido Medicinal", por el monto de Trescientos Ochenta Mil Trescientos Doce Con 00/100 Nuevos Soles (S/.380,312.00); asimismo, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2014), el Proceso de Selección Licitación Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Adquisición de Oxígeno Gas Medicinal y Oxígeno Líquido Medicinal", por el monto de Cuatrocientos Ocho Mil Ochocientos Quince Con 40/100 Nuevos Soles (S/.408,815.40); y a través del Memorando N°303-DG-HONADOMANI-SB-2014, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;



Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Excluir e Incluir los citados procesos de selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

## Resolución Directoral

Lima, 09 de Setiembre de 2014

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para **Excluir e Incluir** los Procesos de Selección establecidos en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

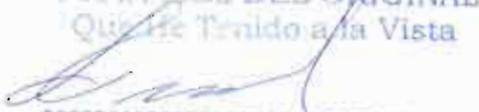
Regístrese y Comuníquese



GJCS/EV/JCVO/RDLTS  
c.c

- DEA
- OEPE
- OL
- OEI
- OAJ
- OCI
- Archivo

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he Tenido a la Vista



Sr. Fabián Chacón Luque  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
FECHA: 18 SET. 2014



## ANEXO N° 01

### EXCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL Y OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL"

| ITEM         | DESCRIPCION                              | VALOR REFERENCIAL     |                |
|--------------|--|-----------------------|----------------|
|              |  | UNIDAD                | PREC. TOTAL    |
| 1            | ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL     | 51840                 | S/. 352,512.00 |
| 2            | ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL | 4000                  | S/. 27,800.00  |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>S/. 380,312.00</b> |                |

### INCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL Y OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL"

| ITEM         | DESCRIPCION                              | VALOR REFERENCIAL     |                |
|--------------|--|-----------------------|----------------|
|              |  | SERVICIO              | PREC. TOTAL    |
| 1            | ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL     | 54000                 | S/. 386,100.00 |
| 2            | ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL | 3144                  | S/. 22,715.40  |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>S/. 408,815.40</b> |                |

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOLENTE MADRE-NINO  
"SAN BARTOLOME"  
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda  
Jefe del Equipo de Programación  
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOLENTE MADRE-NINO  
"SAN BARTOLOME"  
C.P.C. Aquila De la Cruz Soto  
Representante de la Oficina de Logística